



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.044

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA AUTO
2014-00014	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	Central de Inversiones S.A. como cesionario de Banco Agrario	Miriam Salgar Beltrán	Auto decreta medidas cautelares (No se publica por mandato del inciso 2° art. 9°, Ley 2213 de 2022)	2	23 de mayo de 2023
2023-00020	VERBAL SUMARIO – DECLARACION DE PERTENENCIA	Pablo Céspedes Lizarazo	Alfonso Duarte Tasco y otros	Auto admite demanda	1	23 de mayo de 2023

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, a la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)**, de hoy **24 DE MAYO DE 2023**.

JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
Secretario